



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 118-2022-GM/MDC

Carabayllo, 07 de marzo de 2022.

VISTO:

El Informe N°32-2022-GPPCI/MDC; emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional, que eleva la propuesta efectuada por la Sub Gerencia de Presupuesto en el Informe N° 87-2022-SGP-GPPCI/MDC, sobre Formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático; correspondiente al mes de Febrero del Ejercicio Fiscal 2022, por un monto total de S/ 3'165,963.00 (TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 SOLES)

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que; "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 043-2021/MDC de fecha 30/12/2021 y Resolución de Alcaldía N° 090-2021-A/MDC de fecha 30/12/2021; se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022; por un monto total ascendente de a S/ 86' 965,802.00 soles.

Que, las notas modificatorias presupuestales a Nivel Funcional Programático del mes de FEBRERO del Ejercicio Fiscal 2022, son elaboradas en conformidad con lo dispuesto en los Artículo 45° y 47° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, mediante el cual se establecen los procedimientos necesarios para su aprobación.

Que, en el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece; que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, en el numeral 29.1 del artículo 29° de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA", aprobado mediante Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, estipula que: "Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado(PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto";

Que, en virtud de lo expuesto, la Subgerencia de Presupuesto eleva la formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático; mediante Informe N° 87-2022-SGP-GPPCI/MDC de fecha 07 de marzo de 2022; correspondiente al mes de febrero del ejercicio fiscal 2022, por un monto total de S/ 3' 165,963.00 (TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 SOLES). De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 0002-2021-EF /50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y con el visto bueno de los





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Gerentes de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional, Subgerencia de Presupuesto y Gerente Municipal.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA" y con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional, Sub Gerencia de Presupuesto y Gerente Municipal; y en uso las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 101-2020-A/MDC y en concordancia con el artículo 13° literal n) del ROF aprobado por la Ordenanza N° 428-MDC;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO;** correspondiente al mes de FEBRERO del Ejercicio Fiscal 2022, por un monto total de S/3'165,963.00 (TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 SOLES). De acuerdo al siguiente detalle y Anexos que forman parte de la presente Resolución.

De acuerdo al siguiente detalle y Anexos que forman parte de la presente Resolución.

## CUADRO N° 01

### MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO MES DE FEBRERO - 2022

RUBRO	GENERICA DE GASTO	HABILITACIONES	ANULACIONES
07	2.3- BIENES Y SERVICIOS	279,761.00	393,650.00
	2.4 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	113,889.00	0.00
	2.6 – ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1'523,106.00	1'523,106.00
<b>TOTAL 07 - FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL</b>		<b>1'916,756.00</b>	<b>1'916,756.00</b>
RUBRO	GENERICA DE GASTO	HABILITACIONES	ANULACIONES
08	2.3- BIENES Y SERVICIOS	575,006.00	624,292.00
	2.4 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	49,286.00	0.00
<b>TOTAL 08- IMPUESTOS MUNICIPALES</b>		<b>624,292.00</b>	<b>624,292.00</b>
RUBRO	GENERICA DE GASTO	HABILITACIONES	ANULACIONES
09	2.3- BIENES Y SERVICIOS	480,245.00	480,245.00
<b>TOTAL 09 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>		<b>480,245.00</b>	<b>480,245.00</b>
RUBRO	GENERICA DE GASTO	HABILITACIONES	ANULACIONES
18	2.6 – ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	144,670.00	144,670.00
<b>TOTAL 18 – CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b>		<b>144,670.00</b>	<b>144,670.00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>3'165,963.00</b>	<b>3'165,963.00</b>



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## Rubro 07: Notas de Modificatoria N°

000000105, 000000112, 000000134, 000000160, 000000115, 000000120, 000000126,  
000000131, 000000138, 000000139, 000000140, 000000146, 000000153, 000000165.

## Rubro 08: Notas de Modificatoria N°

000000083, 000000087, 000000088, 000000091, 000000106, 000000111, 000000113,  
000000119, 000000121, 000000123, 000000136, 000000149, 000000154, 000000155,  
000000156, 000000158, 000000171, 000000186, 000000188, 000000190,  
000000192, 000000106.

## Rubro 09: Notas de Modificatoria N°

000000085, 000000086, 000000016, 000000089, 000000090, 000000092, 000000094,  
000000101, 000000102, 000000103, 000000107, 000000114, 000000118, 000000122,  
000000130, 000000135, 000000137, 000000143, 000000148, 000000152,  
000000162, 000000163, 000000164, 000000166, 000000168, 000000169,  
000000177, 000000180, 000000181, 000000189, 000000193.

## Rubro 18: Notas de Modificatoria N°

000000170.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR** copia de la presente Resolución, dentro del plazo establecido, según la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA", a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística publicar en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Carabayllo la modificación aprobada mediante la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

Ms. Abog. JOHNNY ROGER TOMA JAIMES  
GERENTE MUNICIPAL